MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

Adm. Lic. Gustavo Javier Cano Barrios 2021-2026

RESOLUCION I. M. Nº 4.331/2.023

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS, PLANILLA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA *CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE ACCESO ESC ALFA Y OMEGA.* Y CONFORME SE ESTABLECE EN EL P.G.G 2023. SE AUTORIZA SU EJECUCION PREVIO TRAMITES. -------
----

Dr. Raúl Peña, 16 de octubre de 2023.-

VISTO La necesidad de realizar la obra, a fin de mejorar la entrada de la Institución educativa Alfa y Omega, que en días de lluvia dificulta el tránsito, impidiendo la llegada de los docentes y alumnos a clase, y Que, el presupuesto General de Gasto del 2023 de la Municipalidad de **Dr. Raúl Peña**, prevé ***"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE ACCESO ESC ALFA Y OMEGA.*** --

Que, los planos, planilla de cómputo métrico y las especificaciones técnicas ha sido presentado por el Asesor de Obra, Conforme a las directrices recibida del Ejecutivo Municipal y cumple con todas las prerrogativas legales. ----------

Que, para la ejecución de la obra se deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley. 2051/03, y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/2010 en su Art. 235 establece el Régimen General de Construcciones. ----------Que, el Art. 51 Inc. b y t, establece que es atribución del intendente adoptar medidas de esta naturaleza. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DOCTOR RAUL PEÑA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1º Aprobar LOS PLANOS, PLANILLA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA MUNICIPAL DENOMINADA, ***"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE ACCESO ESC ALFA Y OMEGA. Y CONFORME SE ESTABLECE EN EL P.G.G 2023***. SE AUTORIZA SU EJECUCION PREVIO TRAMITES DE RIGOR.

Art. 02) EXONERAR: a la presente obra el pago del impuesto a la Construcción----------

Art. 03) Téngase por resolución Municipal, Notificar, comunicar y cumplido archivar. -----

Lic. Miguel Ovidio Fernández
secretario general

MSc. Gustavo Javier Cano Barrios
Intendente Municipal